



**ACUERDO N° 051
(16 DE DICIEMBRE DE 2019)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2020, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA

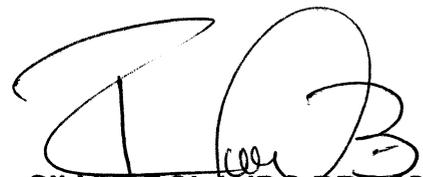
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contratos para la prestación del servicio público del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2020, por valor de: \$11.145.404.400,00 y su adición legal, por encima de los montos reglamentados en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo número 051 del 16 de diciembre de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 051 del 16 de diciembre de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 6 de diciembre de 2019, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el día 12 de diciembre de 2019 y es aprobado en su totalidad del día 16 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria convocada mediante Decretos No. 0422 0426,0429 y 0453 de 2019.

Dada en San Juan de Pasto, el dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



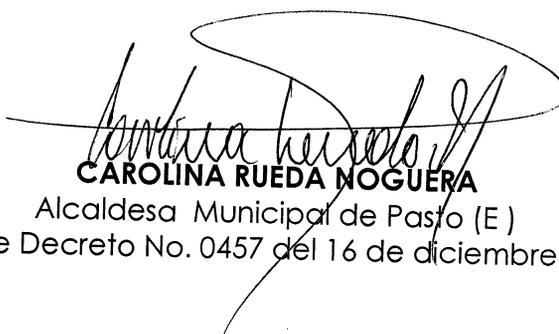
SANCIÓN AL ACUERDO No. 051 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 051 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE – VIGENCIA 2020, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA RUEDA MOGUERA
Alcaldesa Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0457 del 16 de diciembre de 2019



**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE – VIGENCIA 2020, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al dieciocho (18) de diciembre de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095





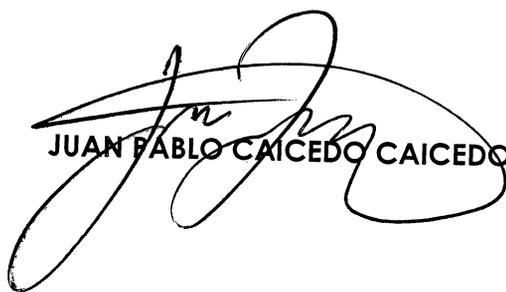
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2020, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diecisiete (17) de diciembre de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367085

